

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA ADQUISICION DE
MATERIALES ELECTRICOS DE
ALUMBRADO PUBLICO.

Huépil, 04 de Marzo 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 349 /2013/

VISTOS

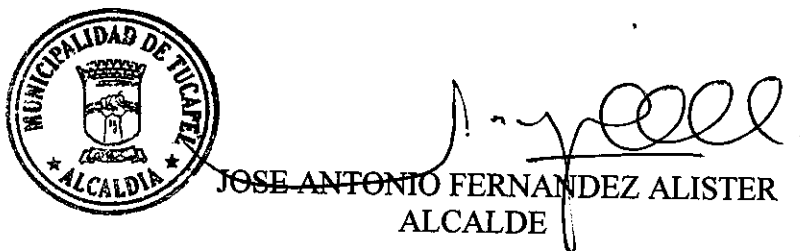
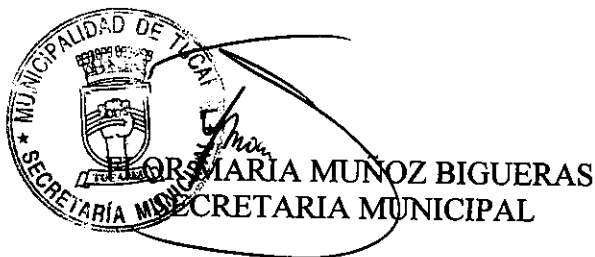
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La solicitud de compra N° 25 emanada del Director de Obras Municipales.
- e) La necesidad de adquirir MATERIALES ELECTRICOS DE ALUMBRADO PUBLICO, para reparaciones en la Comuna.”.
- f) Los Términos de Referencia para Proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.

DECRETO

1.- APRUEBESE el llamado a Licitación pública, para la “ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS DE ALUMBRADO PUBLICO”

2.- PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

Jafa/FMMB/MWC/jcm